



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 18 DE
DICIEMBRE DE 2025**

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Don Jon Pérez García

Doña Cristina González Calvar

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

-Acta de la Sesión ordinaria del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

Ningún Concejales desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelakeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	02/02/2026 10:50
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

-Inmaculada Díaz de Guereñu.- Escrito presentado en representación del grupo de yoga en la que expone que, a causa de las obras que se están realizando en el ayuntamiento han tenido que trasladar las clases a la primera planta del gaztetxe. Que siguiendo indicaciones del ayuntamiento han intentado calentar la sala con radiadores eléctricos mediante la colocación de dos adicionales a los dos inicialmente propuestos, pero como consecuencia se saltan los diferenciales del gaztetxe lo cual afecta al servicio de bar de la planta baja. Solicita solución al problema para mantener con una temperatura mínima comfortable los locales públicos.

La concejal, Iratxe Díaz de Guereñu, explica que en las últimas fechas se han realizado cursos y charlas en la primera planta del gaztetxe y a pesar de que se puso la calefacción, pasaron frío. En el futuro hay que buscar una solución para que los usuarios de actividades promovidas por el ayuntamiento no pasen frío, ya sea compensando económicamente a los adjudicatarios del bar o a través de algún acuerdo que regule concretamente las condiciones del uso del gaztetxe, y en todo caso, la utilización de los locales municipales no puede depender de la disponibilidad arbitraria de los licitadores del bar a la hora de dejar las llaves.

La concejal, Cristina González, recuerda que en este momento el bar está utilizando un almacén sin coste alguno y esa situación también debería ser revisada y propone que el ayuntamiento se ponga en contacto con Iberdrola para la colocación de un contador para independizar el consumo realizado por el gaztetxe en el almacén.

La concejal, Iratxe Díaz de Guereñu, añade que el velador existente en la planta baja se encuentra reservado para comidas desde primera hora, lo cual impide el uso distinto desde ese momento y provoca que se produzcan aglomeraciones en el resto del local. Esta situación también debería ser regulada.

El Alcalde concluye que el ayuntamiento preparará un escrito dirigido a los gestores del gaztetxe para dar cuenta de la situación y aclarar las condiciones de uso del gaztetxe.

3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº99/2025, de 27 de octubre. Aprobar el expediente de habilitación de créditos Nº8/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41101	AYUDAS LANBIDE	15.075,00
	TOTAL	15.075,00

HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA> u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

- **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.130.011	Retribuciones alguacil	15.075,00
	TOTAL	15.075,00

-Nº100/2025, de 3 de noviembre. Aprobación de la factura Nº7, presentada por Gotzon Díaz de Cerio Garnica, con CIF nº16611800G, correspondiente a actuación de animación musical durante la Fiesta de la Vendimia., por importe de 1.936,00 euros (IVA incluido).

-Nº101/2025, de 5 de noviembre. Aprobación de la ayuda para el estudio de euskera relativa al Curso 2024-2025, a J.J.A.G., por un importe de **195,00 €**, es decir, el 50% del importe pagado en concepto de matrícula por el período Octubre-Junio en el Euskaltegi Ika de Rioja Alavesa, tal y como establecen los puntos 4 y 7 de la Convocatoria para la concesión de becas para el estudio del Euskera Curso 2024-2025.

-Nº102/2025, de 7 de noviembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº9/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
47101	INDEMNIZACION SEGURO ALBERGUE	13.555,63
	TOTAL	13.555,63

HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
230.221.001	Alojamiento (mantenimiento)	13.555,63
	TOTAL	13.555,63

-Nº103/2025, de 10 de noviembre. Concesión a M.I.M. de licencia municipal de obras para ejecución de instalación fotovoltaica, en inmueble sito en c/ Camino de Samaniego, 1, en el municipio de Leza.

-Nº104/2025, de 10 de noviembre. Incoación de expediente de disciplina urbanística y procedimiento de legalización como consecuencia de la actuación ilegal de los actos consistentes en obras de ejecución de tres voladizos en las fachadas de la vivienda existente sin disponer de la preceptiva licencia urbanística en el emplazamiento c/ Lombilla Alta, 2 a F.J.F.A. y M.Y.F.A., en calidad de propietarios y notificar la presente orden al interesado en el plazo máximo de 10 días.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Nº105/2025, de 10 de noviembre. Concesión a la Cuadrilla de Rioja Alavesa de licencia municipal de obras para ejecución de acondicionamiento y puesta en valor de calado, sito en c/ Lombilla Baja, 14, en el municipio de Leza.

-Nº106/2025, de 17 de noviembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº10/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72002	SUBVENCION DFA VEREDAS	16.219,60
	TOTAL	16.219,60

HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171.625.010	MOBILIARIO URBANO VEREDAS	16.219,60
	TOTAL	16.219,60

-Nº107/2025, de 21 de noviembre. Concesión a M.E.P. de licencia municipal de obras para ejecución de retejado y reparación de fachada, en inmueble sito en c/ Horno, 4, en el municipio de Leza.

-Nº108/2025, de 21 de noviembre. Concesión a M.E.P. de licencia municipal de obras para ejecución de reparación de claraboya, en inmueble sito en c/ General Sarralde, 4, en el municipio de Leza.

-Nº109/2025, de 1 de diciembre. Inicio de procedimiento sancionador contra A.C., para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción.

-Nº110/2025, de 3 de diciembre. Aprobación de la factura Nº25/25, presentada por JURADO Y CABEZÓN ARQUITECTOS S.L.P. con CIF nº B26436196, correspondiente a la *remisión de la documentación a DFA del Texto Refundido* del contrato de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Urbana y los documentos relativos al Estudio Ambiental Estratégico del municipio de Leza (Álava), por un importe de 4.956,35 euros (IVA incluido).

-Nº111/2025, de 3 de diciembre. Aprobación de la factura Nº25/26, presentada por JURADO Y CABEZÓN ARQUITECTOS S.L.P. con CIF nº B26436196, correspondiente a la *remisión de la documentación a DFA del Texto Refundido* del contrato de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Urbana y los documentos relativos al Estudio Ambiental Estratégico del municipio de Leza (Álava), por un importe de 1.210,00 euros (IVA incluido).

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Nº112/2025, de 3 de diciembre. Concesión a F.J.F.A. y Y.F.A., de licencia de obras para legalización de voladizos, en inmueble sito en c/ Lombilla Alta, 2, en el municipio de Leza.

-Nº113/2025, de 10 de diciembre. Concesión a M.C.G.C. de licencia municipal de primera utilización de las obras realizadas para la ejecución de cubierta sobre terraza, en inmueble sito en c/ Travesía Las Cuevas, 14, en el municipio de Leza.

-Nº114/2025, de 10 de diciembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº11/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72001	DFA Subvencion trabajos PGOU y EAE	6.166,35
	TOTAL	6.166,35

HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.64200	Redaccion de PGOU y EAE	6.166,35
	TOTAL	6.166,35

INFORMES DE ALCALDÍA

-El Alcalde explica que se ha producido la primera apertura de sobres de la licitación de las obras de "renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles El Campillo -segunda fase- y Norte a la que se han presentado dos empresas y el próximo lunes se producirá la segunda apertura en la que se determinará la puntuación final de las ofertas presentadas.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026

Visto el expediente tramitado para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Leza para el año 2026.

Vistos los informes económico-financiero de y sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, emitidos por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, así como sobre el resto de los objetivos contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Resultando que en la tramitación del Presupuesto General de 2026 se han seguido los requisitos exigidos por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y demás disposiciones concordantes.

El Pleno Acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 2026, haciendo suyo el Proyecto de la Alcaldía convertido así en Presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	101.017,65
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y, precios públicos y otros ingresos	34.750,00
4	Transferencias corrientes	182.312,74
5	Ingresos patrimoniales	18.975,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	220.188,49
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	567.243,88

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	131.539,37
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	131.330,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	29.150,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	274.724,51

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ

Kargua / Cargo:

Alcalde
Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor

Data / Fecha:

02/02/2026 10:50
02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	567.243,88

Segundo.- Aprobar la Norma general de ejecución presupuestaria del ejercicio 2026 y la Relación individualizada de puestos con dotación presupuestaria que constan como documentos integrantes del Presupuesto.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente.

Cuarto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se insertará resumido por capítulos en el Boletín del Territorio Histórico de Álava y se remitirá copia a la Diputación Foral.

5º APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA CASA CONSISTORIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SEGUNDA PARA USOS MÚLTIPLES.”

Vista la factura N°2025-000090, presentada por CONSTRUCCIONES ALBAÑI, SL, con CIF n°B26218172, adjudicatario del contrato de las obras consistentes en “ejecución de la mejora de accesibilidad de la casa consistorial y acondicionamiento de planta segunda para usos múltiples.”, según Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2025 y correspondiente a la primera certificación de dichas obras.

Vista la primera certificación de las obras consistentes en “ejecución de la mejora de accesibilidad de la casa consistorial y acondicionamiento de planta segunda para usos múltiples.”, firmada por la Directora de obra y Jefe de obra de la empresa CONSTRUCCIONES ALBAÑI, SL.

En virtud de mis atribuciones legales, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la factura N°2025-000090, presentada por CONSTRUCCIONES ALBAÑI, SL, con CIF n°B26218172, adjudicatario del contrato de las obras consistentes en “ejecución de la mejora de accesibilidad de la casa consistorial y acondicionamiento de planta



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

segunda para usos múltiples.”, por un importe de 26.544,60 euros (IVA incluido).

Segundo.- Aprobar la primera certificación de las obras consistentes en ““ejecución de la mejora de accesibilidad de la casa consistorial y acondicionamiento de planta segunda para usos múltiples.”

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago.

6º RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN PLANTEADA CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS SOCIALES PROVISTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LEZA Y LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO (PEVS) DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO COMPETENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el ayuntamiento de Leza y la ordenanza municipal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Leza

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Botha nº129. Durante el plazo de exposición se ha presentado la siguiente reclamación

- Nº de registro de entrada: 2025/483. Nombre y apellidos: Ángel José Cervantes Martín.

El Secretario procede a la lectura de la reclamación presentada que forma parte del expediente de la sesión plenaria.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, que consta en el expediente y cuyo contenido es el siguiente:

“1.-En relación con la condición de interesado del reclamante.

El procedimiento aplicable para la aprobación del expediente de las ordenanzas objeto de la reclamación planteada es el previsto en el artículo 49 LBRL:

- 1) Aprobación inicial por el pleno.
- 2) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el pleno.

En el caso de que no se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Las ordenanzas y reglamentos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya, además, transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 65.2 LBRL (artículo 70.2 LBRL).

A efectos de determinar quiénes son los interesados habrá de acudirse al artículo 4 LPACAP que señala que tendrán consideración de interesados en el procedimiento administrativo:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

2. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

Tal y como se deriva de los escritos presentados por el despacho de abogados, no se acredita, ni la condición de interesado en los términos de lo dispuesto en las letras a), b) y c) y apartado 2 del artículo 4 LPACAP, ni en el supuesto de que hagamos un ejercicio de interpretación amplia (principio pro actione) de la noción de interesado, que incluya a todas aquellas personas que puedan verse perjudicadas o beneficiadas por el acto administrativo.

El concepto de interesado es amplio, pero no ilimitado y no incluye a aquellos que puedan tener un mero interés de defensa de la legalidad.

En consecuencia, tendiendo a lo anteriormente expuesto, procede desestimar las reclamaciones presentadas por carecer quien las presenta de la condición de interesado.

2.- En relación con otros elementos sustantivos citados en las reclamaciones

A) En relación con la no inclusión en la exposición de motivos del cumplimiento de los principios de buena regulación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 LPACAP, en la exposición de motivos de los proyectos normativos que vayan a ser tramitados por los órganos de gobierno competentes de la entidad local, quedará suficientemente justificada que la actuación normativa emprendida se adecúa a los principios de buena regulación de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

No obstante, de conformidad con la jurisprudencia del TS esa exigencia de la motivación de los proyectos normativos locales en los términos señalados no será de aplicación obligatoria en el caso de procedimientos excluidos por la Disposición adicional primera de la LPACAP, tal y como ocurre en los proyectos referidos a los instrumentos de ordenación urbanística, presupuestos locales u ordenanzas tributarias.

Incluso en el supuesto de proyectos normativos de ordenanzas locales cuyo procedimiento de aprobación no están excluidos por aplicación de la Disposición adicional

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº) BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Alcalde Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:50 02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

primera de la LPAPAC (precios públicos, PPPNT) la falta de justificación de que la regulación se adecua a los principios de buena regulación, no determinará, en ningún caso, la nulidad de la ordenanza por tratarse de unos principios a los que se les ha atribuido un valor de «soft-law» sin efectos jurídicos vinculantes (STS de 11 de octubre de 2023, rec. 409/2022).

B) Vulneración del principio de igualdad, capacidad económica y no confiscatoriedad

En los escritos se hace referencia a que las modificaciones de las ordenanzas vulneran los principios de igualdad, capacidad económica y no confiscatoriedad **sin razonamiento o sustento legal aplicado al caso o casos concretos para lo que se precisaría acceder al expediente correspondiente**; algo a que no se ha hecho, tal y como se evidencia de la argumentación esgrimida.

C) Falta de motivación y de justificación técnico-económica:

La Normas Forales de Haciendas Locales de Bizkaia (art. 26), de Gipuzkoa (art. 25) y Alava (art. 28) señalan, en relación con el informe económico financiero que no resultará preciso acompañar el mismo cuando se trate de la adopción de acuerdos motivados por revalorizaciones o actualizaciones de carácter general ni en los supuestos de disminución del importe de las tasas, salvo en el caso de reducción sustancial del coste del servicio correspondiente.

D) Modificación masiva y simultánea de múltiples tributos

No hay ningún impedimento legal para que puedan modificarse varias ordenanzas de modo simultáneo y ello no impide, en ningún caso, garantizar la participación efectiva de los interesados en el procedimiento y formular, en su caso, alegaciones específicas sobre cada tributo.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la reclamación nº2025/483 presentada por Ángel José Cervantes Martín., de acuerdo con las consideraciones expuestas en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales con fecha 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ

Kargua / Cargo:

Alcalde
Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor

Data / Fecha:

02/02/2026 10:50
02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21

www.ayuntamientodeleza.com

7º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS SOCIALES PROVISTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el ayuntamiento de Leza

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOTHA nº129 y que la reclamación recibida ha sido desestimada.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el ayuntamiento de Leza, cuyo texto se adjunta en el expediente plenario.

SEGUNDO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la ordenanza deberá publicarse en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas y los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

8º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO (PEVS) DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO COMPETENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la ordenanza municipal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Leza.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOTHA nº129 y que la reclamación recibida ha sido desestimada.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	02/02/2026 10:50
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la ordenanza municipal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Leza, cuyo texto se adjunta en el expediente plenario.

SEGUNDO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la ordenanza deberá publicarse en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas y los interesados, con indicación de los recursos que procedan

9ºINCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026

Visto el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el BOE 3/12/2025, que establece lo siguiente:

“Artículo 1. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025. En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrá experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025 (...)”

“Artículo 2. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2026. 1. En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026. 2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2026, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA> u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	02/02/2026 10:50
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027. (...)"

Vista la Circular Informativa de EUDEL por la que se recomienda el incremento de las retribuciones del personal público en un 2,5% para el ejercicio 2025, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, y de un 1,5% para el ejercicio 2026, respecto a las vigentes el 31 de diciembre de 2025.

El pleno Acuerda por unanimidad,

Que se incrementen las retribuciones para los empleados públicos del Ayuntamiento de Leza en un 2,5% para el año 2025, con efectos desde 1 de enero de 2025 y de un 1,5% para el año 2026, con efectos desde 1 de enero de 2026.

Que se notifique a los interesados el presente Acuerdo adoptado.

10ºACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS A LA MISMA

Visto que el Ayuntamiento de Leza dispone en la actualidad de un plan antifraude y anticorrupción respecto a actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el País Vasco, aprobado en sesión plenaria celebrada, en fecha 30 de mayo de 2022, pero que es necesaria su actualización, junto con otros instrumentos y procesos antifraude y anticorrupción para poder justificar y verificar el cumplimiento de la normativa en las ayudas recibidas del EVE, como son los siguientes:

- Anexo I.- Declaración institucional antifraude del Excelentísimo Ayuntamiento de Leza
- Anexo II.- Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción
- Anexo III.- Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- Anexo IV.- Código ético
- Anexo V.- Procedimiento para el tratamiento del posible conflicto de intereses.
- Anexo VI.- Catálogo de Banderas Rojas y Controles Propuestos
- Anexo VII.- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que el Ayuntamiento de Leza suscribe las finalidades perseguidas con cumplimiento del plan antifraude y anticorrupción, como son:



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	02/02/2026 10:50
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Hacer frente al fraude, soborno, la corrupción y los conflictos de interés por lo que es necesario disponer un plan de medidas por parte del Ayuntamiento a partir de una política antifraude que exprese sus objetivos. Asimismo, definir las pautas de conducta en la lucha contra el fraude y la corrupción en consonancia con los principios y pautas de conducta asumidos por el Ayuntamiento y que se regularán en un Código Ético.

El objetivo de la Política es reflejar la tolerancia cero del Ayuntamiento al fraude, la corrupción, el soborno y los conflictos de interés regulando procedimientos tendentes a su prevención, detección y gestión tempranas y promoviendo una verdadera cultura ética en la toma de decisiones.

La presente Política expresa asimismo el inequívoco compromiso y apoyo del órgano de gobierno del Ayuntamiento para fomentar una cultura de cumplimiento en todas las actividades en las que de una u otra forma promueva, gestione o participe.

Vistos los modelos asesorados por Tragsa para el cumplimiento de la documentación relativa al plan antifraude y anticorrupción respecto a actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el País Vasco.

El Pleno **Acuerda por unanimidad**, aprobar el plan antifraude y anticorrupción del Ayuntamiento de Leza, junto con Declaración institucional antifraude del Excelentísimo Ayuntamiento de Leza, Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción, Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Código ético, Procedimiento para el tratamiento del posible conflicto de intereses, Catálogo de Banderas Rojas y Controles Propuestos y Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y proceder a su publicación en la página web municipal.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

-La concejal, Iratxe Díaz de Guereñu, expone que los trabajadores de la bodega Carraovejas están utilizando la curva próxima a la misma como aparcamiento lo cual genera problemas.

El Alcalde también apunta a que hay otros vecinos en la zona que también aparcan en puntos que producen problemas y comenta que se podrá en contacto con los responsables para explicar la situación y encontrar alternativas de aparcamiento.

-También expone que se ha encontrado en varias situaciones con personas que acuden al polideportivo municipal cuando se realizan partidos de fútbol y no lo encuentran por lo que sería conveniente la colocación de señal de tráfico en la carretera para aclarar la zona de acceso al frontón.

La concejal, Cristina González, explica que antes de proceder a la señalización es necesario recabar autorización de Carreteras y realizarla en las condiciones que establezcan.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	02/02/2026 10:50
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:51



Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Por último, explica que se ha realizado desde la Cuadrilla una actuación de embellecimiento en La Lombilla pero colocando elementos en fachadas privadas sin solicitar ningún tipo de conformidad de los propietarios.

El Alcalde responde que pondrá en conocimiento de la Cuadrilla el malestar generado y que contactará con los propietarios afectados para explicarles la razón de la actuación y aunque sea a posteriori solicitar las autorizaciones que a su juicio debería haber realizado la Cuadrilla con carácter previo.

-La concejal, Cristina González, comenta que como en otras ocasiones ha explicado debería el ayuntamiento plantear una solución definitiva a la circulación de vehículos y su aparcamiento en el núcleo urbano mediante la realización de un plan sobre todo para las zonas más problemáticas y aprovechando que está en proceso la realización de un plan de accesibilidad que seguramente va a establecer las zonas más adecuadas de aparcamiento.

-La concejal, Inmaculada Laredo, traslada el malestar de vecinos en la zona de acceso al municipio por el camino de las piscinas por la posible colocación de badenes para la disminución de la velocidad. El Alcalde responde que se pondrá en contacto con una empresa para que estudie la situación y una posible alternativa sería la instalación de badenes en una zona un poco más alejada a las viviendas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA>
u0144708b01d0215c2107ea380020a311

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	02/02/2026 10:50
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	02/02/2026 10:51